# CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021

***Estudios e Interventorías de Obras Civiles***

---

**SC 023-2021**

**DE: CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021**
**PARA: SUPERVISOR IPCC**
**ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION OBRA**

REFERENCIA: Contrato de Obra Civil No. LP-IPCC-001-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN, ADECUACIONES Y REPARACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO CULTURAL PILANDERAS DEL BARRIO EL POZON DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",

**FECHA: 20/12/2021**

Cordial Saludo:

Por medio del presente nos permitimos solicitar a la ENTIDAD CONTRATANTE para que, en forma bilateral con EL CONTRATISTA, se firme ACTA DE SUSPENSION de la Obra en referencia por un término hasta el día 31 de enero del año 2022.

En Representación de la firma de INTERVENTORIA, hacemos la anterior solicitud teniendo en cuenta la siguiente apreciación:

Que EL CONTRATISTA debe entregar las Obras el próximo 26 de diciembre del año en curso, con todos los Ítems de Obra inicialmente pactados y/o Modificados, lo mismo que con los Adicionales aprobados por la ENTIDAD CONTRATANTE, incluyendo el siguiente ítem:

*11,14 suministro e instalación de red media tensión bifásica, incluye postes, herrajes transformadores 25KA y RED BT*

Que para dar cumplimiento al Ítems 11.14, EL CONTRATISTA, una vez realizada solicitud para apertura de expediente en AFINIA, recibe respuesta que la diligencia correspondiente para recibir la aprobación de la entidad prestadora del servicio de energía, requiere de un tiempo prudencial para dar aprobación a la viabilidad del servicio consistente principalmente en el montaje de transformador en poste ubicado en vía pública.

Que, a la fecha de la presente solicitud, la ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DISTRITO CARTAGENA, esto es EMPRESA AFINIA, no se ha pronunciado sobre la solicitud realizada

Que, en atención a lo anteriormente descrito, esta INTERVENTORIA, recomienda a las partes, suscribir ACTA DE SUSPENSION, por el termino arriba señalado, para conceder tiempo prudencial al trámite de la diligencia solicitada.

Para constancia, de la presente solicitud, se firma en la ciudad de Cartagena, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente:



Ing. **MARIO E. HERRERA LADEUTT**
CC. 73.083.848 de Cartagena
Representante Legal
**CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021**

Nota: se Anexa lo anunciado
**Cc, Archivo**